

QUILMES, 28 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0050/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Editorial de la Universidad.

Que entre los desembolsos de esta dependencia, se encuentran los correspondientes a cursos y capacitación del personal del área.

Que es necesario autorizar los gastos, en concepto de realización del curso de Posgrado "Materiales Didácticos: selección y producción", dictado por FLACSO ARGENTINA, para los agentes María Cecilia Paredes y Bruno de Angelis.

Que el costo total a desembolsar es de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00) a efectuarse en cinco (5) pagos de PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$260,00) cada uno.

Que se adjunta la Factura de FLACSO ARGENTINA N° 0001-00000561, obrante a fs. 51, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100, correspondiente al pago de la primera cuota.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto por un monto total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00), destinados al pago de las cuotas de Posgrado "Materiales Didácticos: selección y producción", dictado por FLACSO ARGENTINA, para los agentes María Cecilia Paredes, DNI N° 10.311.817 y Bruno



00624



Universidad
Nacional
de Quilmes

de Angelis, DNI N° 23.084.775, y establecer que dicha suma sea abonada en cinco (5) cuotas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$260,00) cada una.

ARTÍCULO 2°: Designar responsable del gasto autorizado en el Art. 1° a la Dirección de Material Didáctico dependiente de la Dirección General de Editorial - Rectorado de la Universidad, para intervenir y dar curso a la documentación respaldatoria de los montos erogados.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Dependencia 01.07, Programa 01.08.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
4
29

RESOLUCIÓN (R) N°: **00624**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES